ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

La entidad deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

I. PERSPECTIVA LEGAL:

Se requiere una prestación de servicio Profesional en diseño gráfico o áreas afines, con conocimientos en animación, diseño de piezas gráficas, comunicación gráfica, publicidad, informática, e incorporación de tecnologías de la información y la comunicación, el mismo se encuentra dispuesto en el artículo 32 N° 3 de la Ley 80 de 1993, define el contrato de prestación de servicios como lo que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En concordancia de lo anterior, el numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección para este tipo de objeto es la contratación directa.

Así mismo, dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como lo relacionado con actividades operativas, logísticas o asistenciales".

"La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, deben justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

En este sentido, y tratándose de una prestación de servicios profesionales en diseño gráfico o áreas afines, la modalidad a utilizarse en la contratación directa. Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la Institución Universitaria de Envigado necesita realizar un negocio jurídico con un Profesional en diseño gráfico, animación, diseño y desarrollo de piezas gráficas, comunicación gráfica, publicidad, e incorporación de recursos educativos propios de las tecnologías de la información y la comunicación, quien será el responsable de diseñar las piezas gráficas de los recursos educativos digitales que hacen parte de los programas a virtualizar. Esto incluye entre otros, la línea gráfica, plantillas e imágenes de recursos interactivos, implementación y evaluación de proyectos de aprendizaje virtual, utilización de herramientas virtuales.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Para la implementación de la virtualidad, específicamente en el proceso de digitalización de contenidos, se requiere los servicios profesionales en diseño gráfico o áreas afines, con conocimientos en diseño de insumos audiovisuales y desarrollo recursos digitales, comunicación gráfica, publicidad, e incorporación de recursos educativos en las

tecnologías de la información y la comunicación, que soporten la producción, diseño y desarrollo de contenidos digitales asociados a las diversas asignaturas de los programas académicos que requieren digitalizar algunos contenidos. Esto incluye entre otros, la línea gráfica, plantillas e imágenes de recursos interactivos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	**SEGMENTO 81**	**FAMILIA 14**	**CLASE 19**	**PRODUCTO 02**
Servicios (F)	Servicios de basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Servicios de Investigación y desarrollo de tecnología	Servicios de investigación y desarrollo de aplicaciones o tecnología
Clasificación UNSPSC	**Segmento 81**	**Familia 11**	**Clase 18**	**Producto 20**
(F)	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.	Servicio de funcionalidad del Sistema

III. PERSPECTIVA FINANCIERA:

El valor estimado del contrato a celebrarse corresponde a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($37.034.550,00),** soportado en el Certificado de disponibilidad presupuestal CDP 0034 del 26 de enero de 2022.

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

La Institución Universitaria, para el cumplimiento de su misión, cuenta en la actualidad con una Oficina Asesora de Educación Tecnológica, que se encarga entre otras cosas de:

- Interpretar las necesidades de los Facultades con sus programas, en cuanto a la producción y desarrollo de contenidos digitales asociados a las diferentes modalidades de formación en coherencia con lo estipulado en el decreto 1330 de 2019.
- Hacer uso de la imagen institucional con el fin de crear imágenes y gráficos que sean estéticamente agradables y que hagan parte de la imagen institucional para:
  - Crear tableros de inspiración (mood boards), composiciones visuales, maquetas, que soporten el diseño de las asignaturas para posteriormente integrar a la plataforma educativa institucional.
  - Coordinar la reparación de bocetos y presentar planos de los materiales gráficos e impresos, así como de los elementos y temas a ser representados, haciendo uso de herramientas convencionales y software multimedia (procesadores de imágenes y programas de diseño).
- Coordinar todos los aspectos de la producción de materiales impresos, audiovisuales o electrónicos, tales como sitios web e interfaces interactivas:
- Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y mantenimiento de los estándares de calidad institucional.

V. PERSPECTIVA TÉCNICA:

Profesional en diseño gráfico, con conocimientos de animación, diseño de piezas para los recursos educativos, comunicación gráfica, publicidad e incorporación de tecnologías de la información propios de la educación digital.

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO:

El estudio de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

MATRIZ DE RIESGOS

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación	**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES** PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**Código:** F-RF-0030 **Versión:** 01

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato	Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación	Posible	Alto	Medio	Alta	IUE	El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones requeridas por la IUE, y las que se le obligo con la presentación de la oferta	Raro	Menor	Medio	Alta	si	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento de las especificaciones técnicas	mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en presentación de los a servicios solicitados	Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato	Posible	Menor	Medio	Alta	IUE	Se fijan tiempo de entrega que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos con el contratista	Raro	Menor	Menor	Media	No	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento al cumplimiento de los horarios de las actividades asignadas, según especificaciones técnicas	mensual